

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
6388	80913	05/10/2010
REGIÓN DE TRAMITE		: V REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: ING. Y MOVIMIENTO DE TIERRAS TRANEX LTDA.
 RUT EMPRESA: 79971430-2 Nº: 2001
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONO: 4726900
 COMUNA: HUECHURABA CIUDAD:
 DOMICILIO: AMERICO VESPUCCIO EMAIL@ gerencia@tranex.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UN CARGADOR FRONTAL

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 22 Tara ▶ 20 PBT ▶ 42

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ LA CALERA Destino ▶ HUECHURABA
 LOCALIDADES: Origen ▶ MINERA EL SOLDADO Destino ▶ HUECHURABA
 RUTA A RECORRER: 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 110 Fecha Aprox. Viaje: 08/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.80 Carga ▶ 3.00 Total ▶ 3.00
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 0.80 Carga ▶ 3.50 Total ▶ 4.30
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 14.60 Carga ▶ 7.00 Total ▶ 20.00

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ UJ-8317 SemiRemolque ▶ JK-5688 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	3.5	11.0																		
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	15	21																	
Nº DE RUEDAS	2	8	12																	
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.3	1.3																	

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

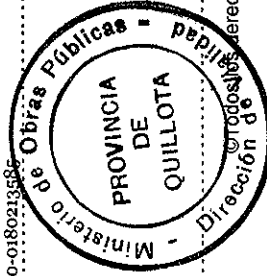
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos) dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA** : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ellic resultare.

OBSERVACIONES ▶ SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ALTO MAXIMO DEL TUNEL LA CALVERA ES DE 4,30 M. POR LO QUE SI EXCEDE ESTA ALTURA DEBERA UTILIZAR VIAS ALTERNATIVAS (PUNTA TORREON RUTA F-301-E POR ROMERAL). SE DEJA CONSTANCIA QUE EL TRANSITO DENTRO DE LA ZONA URBANA DEL AREA METROPOLITANA CON UN ANCHO SUPERIOR A 2,6 M. DEBE REALIZARSE CON ESCOLTA POLICIAL, POR INSTRUCCIONES DEL SUBDEPARTAMENTO DE TRANSPORTES ESPECIALES DE SANTIAGO SOLO PODRA CIRCULAR HASTA LAS 24:00 HRS DEL DIA VIERNES 8 DE OCT.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 08/10/2010 FECHA HASTA ▶ 08/10/2010

COD_AUTENTIF:2812010106-0-018021358



[Handwritten signature]

I. C. Rodríguez Pizarro ~~Asistente~~

Jefe Provincial (S)
Vialidad - Quillota

Derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad